



Resolución Directoral

N° 581-2023-GOB.REG.CAJ/DSRS.CH/DG



Chota, 07 de junio de 2023

VISTO:

El OFICIO N° 39-2023-GOB.REG.CAJ/DSRS.CH/DGCS, de fecha 06 de junio de 2023, con proveído N° 3234, mediante el cual el Director General de la Dirección Sub Regional de Chota, autoriza proyectar Resolución Directoral de Equipos de Acreditación de las 14 Microredes de nuestra jurisdicción: Chota, Conchán, Chalamarca, Chiguirip, Tacabamba, Paccha, Lajas, Cochabamba, Huambos, Querocoto, Llama, Ramada de Llama, Tocmoche, Chimbán.

CONSIDERANDO:

Que, el art. 191 de la Constitución Política del Estado, prescribe “Los Gobiernos Regionales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia”. A su vez, el art. 192 de la Carta Magna establece “Los Gobiernos Regionales promueven el desarrollo y la economía regional, fomentan las inversiones, actividades y servicios públicos de su responsabilidad, en armonía con las políticas y planes nacionales y locales de desarrollo”;

Que, al art. 5 de la Ley N° 27867- Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, prescribe “La misión de los gobiernos regionales es organizar y conducir la gestión pública regional de acuerdo a sus competencias exclusivas, compartidas y delegadas, en el marco de las políticas nacionales y sectoriales, para contribuir al desarrollo integral y sostenible de la región”;

Que, los arts. I, II y VI del Título Preliminar de la Ley N° 26842- Ley General de Salud, prescriben “La salud es condición indispensable del desarrollo humano y medio fundamental para alcanzar el bienestar individual y colectivo. La protección de la salud es de interés público. Por tanto, es responsabilidad del Estado regularla, vigilarla y promoverla, garantizando una adecuada cobertura de prestaciones de salud a la población, en términos socialmente aceptables de seguridad, oportunidad y calidad;

Que, mediante Resolución Ministerio N° 519-2006/MINSA, se aprobó el Documento Técnico “Sistema de Gestión de Calidad en Salud”, que prescribe, uno de los procesos importantes de la Garantía y Mejoramiento de la Calidad, como línea de acción a la Acreditación de Establecimientos de Salud y Servicios Médicos de Apoyo;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 370-2009-MINSA, se aprobó la “Directiva Administrativa N° 151-MINSA/DGSP-V.01, Directiva Administrativa que regula la Organización y Funciones de las Comisiones Sectoriales de Acreditación de Servicios de Salud”;

Que, que, mediante Resolución N° 270-2009/MINSA, se aprobó la “Guía Técnica del Evaluador para la Acreditación de Establecimientos de Salud y Servicios Médicos de Apoyo”, cuya finalidad es estandarizar el desarrollo de las evaluaciones en las dos fases del proceso de acreditación, a fin de lograr mayor precisión, en la aplicación de los criterios de evaluación y obtener el nivel mínimo de aprobación para una evaluación externa;

Que, la NTS N° 050 -MINSA/DGSP-V.02- Norma Técnica de Salud para la Acreditación de Establecimientos de Salud y Servicios Médicos de Apoyo, sobre la **Acreditación**, prescribe “Es el proceso de evaluación externa, periódico, basado en la comparación del desempeño del prestador de salud con una serie de estándares óptimos y factibles de alcanzar, formulados y conocidos por los actores de la atención de la salud, y que está orientado a promover acciones de mejoramiento continuo de la calidad de atención y el desarrollo armónico de las unidades productoras de servicios





Resolución Directoral

Nº 581-2023-GOB.REG.CAJ/DSRS.CH/DG



Chota, 07 de junio de 2023

de un establecimiento de salud o servicio médico de apoyo. **La condición de Acreditado** se otorga por Resolución Ministerial en Lima y Callao y mediante **Resolución Ejecutiva Regional en las regiones;**

Que, mediante el documento del visto, el Director General de la Dirección Sub Regional de Salud Chota, autoriza proyectar Resolución Directoral de Equipos de Acreditación de las 14 Microredes de nuestra jurisdicción: Chota, Conchán, Chalamarca, Chiguirip, Tacabamba, Paccha, Lajas, Cochabamba, Huambos, Querocoto, Llama, Ramada de Llama, Tocmoche, Chimbán;

Con las atribuciones contenidas en la Ley 27783 Ley de Bases de la Descentralización, las facultades conferidas por la Ordenanza Regional Nº 001-2015-GR.CAJ-CR, del Concejo Regional del Gobierno Regional Cajamarca, concordante con la Resolución Directoral Regional Sectorial Nº 14-2023-GR.CAJ/DRS-OE-GD.TT.HH-DG;

SE RESUELVE:

Artículo 1º.- CONFORMAR los Equipos de Acreditación de las 14 Microredes de la Dirección Sub Regional de Salud Chota: Chota, Conchán, Chalamarca, Chiguirip, Tacabamba, Paccha, Lajas, Cochabamba, Huambos, Querocoto, Llama, Ramada de Llama, Tocmoche, Chimbán.

Mismos que están conformados por:

EQUIPO DE ACREDITACIÓN DE LA MICRORED CHOTA

- Lic. Enf Fredesvindo Idrogo Medina (Coordinador)
- Tec. Enf. Jonny Abel Fustamante Saldaña
- Lic. Enf. Abelardo Mejía Vargas
- Lic. Enf. María Dolores Pérez Osorio
- Lic. Enf. Zulema Rubio Muñoz
- Téc. Enf. María Nélide Díaz Banda
- Lic. Enf José Luis Montenegro Díaz
- Téc. Enf. Maritza Cubas Gálvez
- Lic. Enf. Gonzalo Cubas Saavedra
- Téc. Enf. Rosalina Díaz Rafael
- Lic. Enf. Idelsa Sánchez Cabrera
- C.D. Marco Tulio Tantalean Sánchez
- Lic. Enf. Elva Rafael Bustamante
- Obsta. Lita Burgos Vásquez
- Lic. Enf. María Tereza Sánchez Bustamante
- Obsta. Janet Lyseth Human Sigueñas
- Lic. Enf. Clara Luz Saldaña Riojas
- Lic. En. María Nanci Chupillon Tello
- Téc. Enf. Angel Torres Coronel
- Lic. Enf. Walter Edilberto Tapia Mejía





Resolución Directoral

Nº 581-2023-GOB.REG.CAJ/DSRS.CH/DG



Chota, 07 de junio de 2023

- Lic. Enf. Clemira Tantajulca Tirado
- Lic. Enf. Miguel Vásquez Cieza
- Téc. Enf. Itala Díaz Rafael
- Lic. Enf. Elizabeth Massiel Ramos Díaz
- Lic. Enf. Zulema Medina Rafael
- Lic. Enf. Lelys Silva Díaz
- Lic. Enf. Rolando Torres Espinoza
- Téc. Enf. Violeta Rubio Alarcón
- Téc. Enf. Reynaldo Cieza Nuñez
- M.C. Liseth Arroyo Alcantara
- Obsta. María Antonieta Gómez Vidaurre
- Téc. Enf. Ricarte Yrigoin Cubas
- Téc. Enf. Consuelo Oblitas Altamirano
- Téc. Enf. María Elizabeth Herrera Huamuro
- Téc. Enf. Anaceli Nuñez Guevara
- Téc. Enf. Erlin Cercado Cubas



EQUIPO DE ACREDITACIÓN DE LA MICRORED CONCHAN

- Téc. Enf. Javier Oymer Vásquez Martínez
- Lic. Enf. Wilson Benavidez Colunche (Coordinador)
- Psicóloga. Katia Ariana Frias Fernández
- Lic. Enf. Alicia Campos Mejía
- Téc. Enf. Luz Angélica Tápia Ochoa
- Lic. Enf. Rosa Aydde Díaz Tarrillo
- Obstetra Fany Marybel Bustamante Latorre
- Téc. Enf. Olga Sánchez Vásquez
- Téc. Enf. Nelly María Llacsahuanga Rivera.



EQUIPO DE ACREDITACIÓN DE LA MICRORED CHIGUIRIP

- Téc. Enf. Edgar Jesús Guevara Gallardo (Coordinador)
- Lic. Enf. Charle Fredy Cabrera Díaz
- Psicóloga Cynthia Elisset Delgado Carrasco
- Lic. Enf. Yani Burga Sánchez
- Lic. Enf. Ysahías Fernández Chamaya

EQUIPO DE ACREDITACIÓN DE LA MICRORED RAMADA DE LLAMA

- C.D. Carlos Daniel Bazan Nuñez
- Obsta Roselbi Rojas Bueno. (Coordinador)
- Téc. Comp. Gricerio Ruiz Condor
- Lic. Enf. José Ticlla Rojas
- Obsta. Mariano Liza Chafloque



Resolución Directoral

Nº 581-2023-GOB.REG.CAJ/DSRS.CH/DG



Chota, 07 de junio de 2023

EQUIPO DE ACREDITACIÓN DE LA MICRORED CHALAMARCA

- Obsta. Armida Liseth Vásquez Eugenio (Coordinador)
- Lic. Enf. Roxana Yudith Cercado Idrogo
- Lic. Enf. Ana Rocio Díaz Mendoza
- Tec. Enf. Clemencia Delgado Rafael
- Lic. Enf. Emilen Sarai Flores Rojas
- Lic. Enf. Leydi Montenegro Fernández
- Lic. Enf. Ilmer Delgado Vásquez
- Téc. Enf. Segundo Santos Rimarachin Díaz
- Téc. Enf. Carmela Tirado Yrigoin
- Lic. Enf. Eucebio Guerrero Menor
- Téc. Enf. Roben Melvin Bustamante Saldaña
- Téc. Enf. Santos Fernández Bances
- Téc. Enf. Martín Tantalean Cadenillas
- Téc. Enf. Isaias Montenegro Herrera



EQUIPO DE ACREDITACION DE LA MICRORED TACABAMBA

- Lic. Enf. Deiby Dávila Sánchez (Coordinador)
- Téc. Enf. Merly Rojas Villegas
- Téc. Enf. Elmer Hernán Rojas Campos
- Téc. Enf. Judith Solano Linares
- Téc. Enf. Victor Delgado Guivar
- Obsta Odalis Sisa Cashu
- Téc. Enf. Dermalí Rafael Delgado
- Téc. Enf. Zacarias Delgado Tarrillo
- Téc. Enf. Madeleydi Rojas Herrera
- Téc. Enf. José Campos Guerrero
- Téc. ENF. Royber Banda Olivera
- Téc. Enf. Eder Guerrero Olano
- M.C. Dalma Arroyo Nuñez



EQUIPO DE ACREDITACIÓN DE LA MICRORED COCHABAMBA

- M.C. Montalvo Samamé Jeancarlo (Coordinador)
- Maria Cerquera Vásquez
- Jaime Mejía Fernández
- Silvia Magaly Carrazo Mendoza
- Olinda Rodrigo Herrera
- María Martínez Coronado
- Victor Hugo Díaz Verástegui
- Wilma Campos Fernández
- Alex Villalobos Chilcon

Chota, 07 de junio de 2023

EQUIPO DE ACREDITACIÓN DE LA MICRORED PACCHA

- M.C. Karen Paola Vílchez Oliva
- Lic. Enf. Anibal Ruiz Saldaña
- Lic. Enf. Víctor Gálvez Benavidez
- Lic. Enf. Jeiser Cieza Rimarachin
- Lic. Enf. Segundo Germán Méjía Campos
- Téc. Enf. César Hernán Livaque Regalado (Coordinador)
- Téc. Enf. Antero Vásquez Sánchez
- Téc. Enf. Wilmer Bardales Bueno
- Téc. Enf. Soret Vásquez Gilberto
- Téc. Enf. Anibal Marín Cieza
- Téc. Enf. Wilmer Leyva Blanco
- Téc. Enf. Florentino Rojas Bardales
- Téc. Enf. Nilva Burga Díaz
- Téc. Enf. Ysael Paredes Sánchez
- Téc. Enf. Elmer G. Gonzales Montenegro
- Téc. Enf. Norvil Pérez Torres
- Téc. Enf. Castin Aldo Vallejos Mejía



EQUIPO DE ACREDITACIÓN DE LA MICRORED LAJAS

- Biólogo. Héctor Vladimir Narváez Ulloa (Coordinador)
- M.C. Jhonatan Alexander Medina Rafael
- Lic. Enf. Rosa Maritza Idrogo Bustamante
- Lic. Enf. José Antonio Medina Bustamante
- Téc. Enf. Mercedes Alicia Vásquez Gonzales
- Téc. Enf. Yesenia Elizabeth Zorrilla Araujo
- M.C. María Isabel Azañero Salazar
- Lic. Enf. Alicia Campos Castillo
- Lic. Enf. Flor Edith Vásquez Idrogo
- Lic. Enf. Berbelina Guevara tarrillo
- M.C. Geny Willian Mendoza Cotrina
- Téc. Enf. Wilson Delgado Abanto
- Téc. Enf. Rojano Pérez Uriarte
- Lic. Enf. Teófilo Vásquez Mejía
- Téc. Enf. Josefa Albertina Montenegro Bravo



Chota, 07 de junio de 2023

EQUIPO DE ACREDITACIÓN DE LA MICRORED LLAMA

- Lic. Enf. Sara Rosa Sempertegui Sánchez
- Lic. Enf. Reyna Flor Ticlla Irigoín (Coordinador)
- Téc. Enf. Rosa Mariana Vargas Mendoza
- Téc. Enf. Gloria Vargas Tapia
- Téc. Enf. Mariela Rossani Granda Santacruz
- Téc. Enf. Nila Linares Fernández
- Téc. Enf. Dagoberto Ruiz Guevara
- Téc. Enf. Adelaida Consuelo Acuña Vallejos

EQUIPO DE ACREDITACIÓN DE LA MICRORED HUAMBOS

- Lic. Enf. Wilder Cieza Delgado
- Lic. Enf. Dany Díaz Delgado (Coordinador)
- Lic. Enf. Ismelda Banda Herrera
- Téc. Enf. Graciela Vásquez Pérez
- Lic. Enf. Manuela Serquen Miñope
- Téc. Enf. Celi López Arévalo
- Téc. Enf. Carmela Vidarte Vidarte
- Obsta. Maribel Torres Alarcón
- M.C. Karoline Sánchez Sánchez
- M.C. Teddy Idrogo García

EQUIPO DE ACREDITACIÓN DE LA MICRORED QUEROCOTO

- Lic. Enf. Gisella Antonieta Monteza Díaz
- C.D. Ener Estela Pérez (Coordinador)
- Lic. Enf. Ludy Fernández Dávila
- Obstetra. Maribel León Dávila
- Lic. Enf. Lourdes del Rosario Estela Gonzales
- Lic. Enf. Gina Madeleyni López Vargas
- Tec. Enf. Yonila Espinoza Idrogo
- Tec. Enf. Yovana Díaz Pérez
- Tec. Enf. María Ysabel Pita Vega
- Tec. Enf. Rosa Fraxila Álvarez Cotrina
- Lic. Enf. María Zenaida Rodrigo Chamaya
- Lic. Enf. Blanca Ivett Vásquez Pérez





Resolución Directoral

Nº 581-2023-GOB.REG.CAJ/DSRS.CH/DG



Chota, 07 de junio de 2023

EQUIPO DE ACREDITACIÓN DE LA MICRORED TOCMOCHE

- Téc. Enf. Martin Cardozo Cubas
- Téc. Enf. Magali del Pilar Cornejo Montalvo (Coordinador)
- Lic. Enf. Jeannete Glay Solano Coronel
- Lic. Enf. Leydi Janina Cieza
- Téc. Enf. Teobaldo Manayalle Céspedes
- M.C. Cinthia Gissella Chaname Alvarado
- Téc. Enf. Segundo Angel Sánchez Bustamante
- Téc. Enf. Luz Angélica Díaz Silva
- Téc. Enf. Julio César Manayalle Céspedes
- Téc. Enf. Ana Marleny Deza Flores
- Téc. Enf. Santiago Ricardo Cajo Manayalle
- Téc. Enf. Liberando Cayotopa Herrera

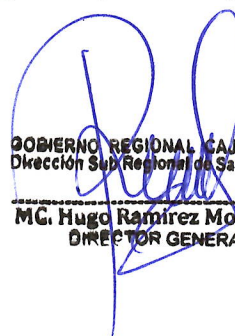
EQUIPO DE ACREDITACIÓN DE LA MICRORED CHIMBAN

- Lic. Enf. Tomas Marlo Sigueñas (Coordinador)
- Lic. Enf. Luis Alberto Flores Cubas
- Obsta Walter Yerson Sigueñas Sánchez
- Téc. Enf. María Flor Delgado Rojas
- Téc. Enf. Bilmer Milton Rimarachín Rojas
- Téc. Enf. Ancelmo Álvarez Guevara
- Téc. Enf. Grimanesa Vargas Fernández



Artículo 2º.- Disponer, que la oficina de trámite documentario de la DISA Chota o la que haga sus veces, notifique el presente Acto Resolutivo a la parte interesada y a las instancias correspondientes de acuerdo al artículo 18 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General y su modificatoria D.S N° 004-2019-JUS.

Regístrese y Comuníquese y Archívese


GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA
Dirección Sub Regional de Salud Chota
M.C. Hugo Ramírez Monteza
DIRECTOR GENERAL



Resolución Directoral

N° 596-2023-GOB.REG.CAJ/DSRS.CH/DG



Chota, 14 de junio de 2023

VISTO:

El OFICIO N° 42-2023-GOB.REG.CAJ/DSRS.CH/DGCS, de fecha 13 de junio de 2023, con proveído N° 3406, mediante el cual el Director General de la Dirección Sub Regional de Chota, autoriza proyectar Resolución Directoral de Equipo de Evaluadores Internos de las 14 Microredes de nuestra jurisdicción: Chota, Conchán, Chalamarca, Chiguirip, Tacabamba, Paccha, Lajas, Cochabamba, Huambos, Querocoto, Llama, Ramada de Llama, Tocmoche, Chimbán.

CONSIDERANDO:

Que, el art. 191 de la Constitución Política del Estado, prescribe “Los Gobiernos Regionales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia”. A su vez, el art. 192 de la Carta Magna establece “Los Gobiernos Regionales promueven el desarrollo y la economía regional, fomentan las inversiones, actividades y servicios públicos de su responsabilidad, en armonía con las políticas y planes nacionales y locales de desarrollo”;

Que, al art. 5 de la Ley N° 27867- Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, prescribe “La misión de los gobiernos regionales es organizar y conducir la gestión pública regional de acuerdo a sus competencias exclusivas, compartidas y delegadas, en el marco de las políticas nacionales y sectoriales, para contribuir al desarrollo integral y sostenible de la región”;

Que, los arts. I, II y VI del Título Preliminar de la Ley N° 26842- Ley General de Salud, prescriben “La salud es condición indispensable del desarrollo humano y medio fundamental para alcanzar el bienestar individual y colectivo. La protección de la salud es de interés público. Por tanto, es responsabilidad del Estado regularla, vigilarla y promoverla, garantizando una adecuada cobertura de prestaciones de salud a la población, en términos socialmente aceptables de seguridad, oportunidad y calidad;

Que, mediante Resolución Ministerio N° 519-2006/MINSA, se aprobó el Documento Técnico “Sistema de Gestión de Calidad en Salud”, que prescribe, uno de los procesos importantes de la Garantía y Mejoramiento de la Calidad, como línea de acción a la Acreditación de Establecimientos de Salud y Servicios Médicos de Apoyo;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 370-2009-MINSA, se aprobó la “Directiva Administrativa N° 151-MINSA/DGSP-V.01, Directiva Administrativa que regula la Organización y Funciones de las Comisiones Sectoriales de Acreditación de Servicios de Salud”;

Que, que, mediante Resolución N° 270-2009/MINSA, se aprobó la “Guía Técnica del Evaluador para la Acreditación de Establecimientos de Salud y Servicios Médicos de Apoyo”, cuya finalidad es estandarizar el desarrollo de las evaluaciones en las dos fases del proceso de acreditación, a fin de lograr mayor precisión, en la aplicación de los criterios de evaluación y obtener el nivel mínimo de aprobación para una evaluación externa;

Que, la NTS N° 050 -MINSA/DGSP-V.02- Norma Técnica de Salud para la Acreditación de Establecimientos de Salud y Servicios Médicos de Apoyo, sobre la acreditación, prescribe “Es el proceso de evaluación externa, periódico, basado en la comparación del desempeño del prestador de salud con una serie de estándares óptimos y factibles de alcanzar, formulados y conocidos por los actores de la atención de la salud, y que está orientado a promover acciones de mejoramiento continuo de la calidad de atención y el desarrollo armónico de las unidades productoras de servicios





Resolución Directoral

N° 596-2023-GOB.REG.CAJ/DSRS.CH/DG



Chota, 14 de junio de 2023

de un establecimiento de salud o servicio médico de apoyo. La condición de Acreditado se otorga por Resolución Ministerial en Lima y Callao y mediante Resolución Ejecutiva Regional en las regiones;

Que, el literal “a”, numeral 3 del capítulo IV- Disposiciones Específicas, prescribe “**Evaluadores internos:** realizan la evaluación interna, o autoevaluación en los límites del establecimiento de salud/microrred o servicio médico de apoyo donde laboran, aplicando los estándares de acreditación”;

Que, mediante el documento del visto, el Director General de la Dirección Sub Regional de Salud Chota, autoriza proyectar Resolución Directoral de Equipo de Evaluadores Internos de las 14 Microredes de nuestra jurisdicción: Chota, Conchán, Chalamarca, Chiguirip, Tacabamba, Paccha, Lajas, Cochabamba, Huambos, Querocoto, Llama, Ramada de Llama, Toccoche, Chimbán;

Con las atribuciones contenidas en la Ley 27783 Ley de Bases de la Descentralización, las facultades conferidas por la Ordenanza Regional N° 001-2015-GR.CAJ-CR, del Concejo Regional del Gobierno Regional Cajamarca, concordante con la Resolución Directoral Regional Sectorial N° 14-2023-GR.CAJ/DRS-OE-GD.TT.HH-DG;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- CONFORMAR los Equipo de Evaluadores Internos de las 14 Microredes de la Dirección Sub Regional de Salud Chota: Chota, Conchán, Chalamarca, Chiguirip, Tacabamba, Paccha, Lajas, Cochabamba, Huambos, Querocoto, Llama, Ramada de Llama, Toccoche, Chimbán. Mismos que están conformados por:

- **EQUIPO DE EVALUADORERS INTERNOS MICRORED PACCHA**
 - M.C. Edgar Yoel Goicochea Zamora (Lider)
 - M.SERUMS Carlos Andrés Ruiz Sánchez
 - Obsta. Jessica Hilda Pacheco Cabezudo
 - Lic. Enf. Neyber Coronel Fernández
 - Lic. Enf. Gretel Delgado Rodriguez
 - Q.F. Ros Beth Yudith Gil Vásquez
 - Téc. Enf. César Hernán Livaque Regalado
 - Téc. Enf. Walter Gaona Rafael
 - Téc. Enf. Salomón Adalberto Livaque Regalado

- **EQUIPO DE EVALUADORES INTERNOS MICRORED CONCHAN**
 - Lic. Wilson Benavidez Colunche (líder)
 - M.C. Luis Eduardo Orbeozo Santillan
 - Obst. Rosana Emperatriz Abanto Ortiz
 - Blg. Segundo Gilberto Vasquez Collantes
 - Tec. Enf. Javier Oymer Vasquez Martinez



Chota, 14 de junio de 2023

- **EQUIPO DE EVALUADORES INTERNOS MICRORED CHIGUIRIP**
 - Lic. Enf. Deyser García Requejo
 - Lic. Enf. Charle Fredy Cabrera Díaz (Líder)
 - Lic. obst. José Grabiél Burga Llaxa
 - Téc. Enf. Edgar Jesus Guevara Gallardo
 - Blgo. Cristobal Reinaldo Tucunango Cuzque
 - Lic. Ps. Cynthia Elisset Delgado Carrasco

- **EQUIPO DE EVALUADORES INTERNOS MICRORED CHOTA**
 - Lic. Nutr. María de los Ángeles Tantalean Sánchez
 - Lic. Enf. Rosa Elva Requejo Romero (Lider)
 - C.D José Martín Estela Briones
 - Lic. Enf. Noelia Núñez Carranza
 - Obst. Verito Geraldine Dávila Chávez
 - M.C. Sergio Wilson Rodríguez González
 - Lic. Enf. Ryldo Ysyony Bautista Mirez
 - Q.F. Jhovana Paola Rabanal Portilla
 - Tec. Enf. Marcial Ruiz Guevara
 - Lic. Enf. Rosa Nelly Lucano Idrogo
 - Tec. Enf. Wilder Sesil Gonzales Marlo
 - Lic. Enf. Carlos Alberto Montenegro Díaz
 - Lic. Enf. Luz Elita Tapia Coronel
 - Lic. Enf. Nelly Jackeline Vásquez Vásquez
 - M.V. José Marino Cieza Irigoín

- **EQUIPO DE EVALUADORES INTERNOS MICRORED CHALAMARCA**
 - Obst. Armida Liseth Vásquez Eugenio (Líder)
 - M.C. Lina Violeta Ruiz Díaz
 - Lic. Enf. Gladis Sempertegui Campos
 - Blgo Chistian Rafael Loayza Alama





Resolución Directoral

Nº 596-2023-GOB.REG.CAJ/DSRS.CH/DG



Chota, 14 de junio de 2023

- **EQUIPO DE EVALUADORES INTERNOS MICRORED TACABAMBA**
 - Lic. Enf. Deiby Mirey Dávila Sánchez (Líder)
 - Lic. Enf. Sintya Y. Rubio Alarcón
 - Obsta Elva E. medina Delgado
 - Obsta Isolina Soto Delgado
 - M.C. Mónica E. Llaja Castro
 - Téc. Enf. José Terrones Ramirez
- **EQUIPO DE EVALUADORES INTERNOS MICRO RED LAJAS**
 - Biologo Héctor Vladimir Narvárez Ulloa (Líder)
 - M.C. Roby Jonathan Idrogo Agip
 - C.D. Luis Paul Tentalean Salazar
 - Lic. Enf. Juan Guevara Fustamante
 - Tec. Enf. Lidonil Delgado Efus
- **EQUIPO DE EVALUADORES INTERNOS MICRORED COCHABAMBA**
 - M.C. Montalvo Samamé Jeancarlo (Líder)
 - Lic. Elvia María Delgado Burga
 - Tec. Comp. Henry Eliel Carranza Segovia
 - Tec. Enf. María Edita Cerquera Vásquez.
- **EQUIPO DE EVALUADORES INTERNOS MICRO RED HUAMBOS**
 - Lic. Enf. Wilder Cieza Delgado
 - Lic. Enf. Dany Mercedes Díaz Delgado (Líder)
 - Mc. Digmar Michel Torres Mercedes
 - Lic. Obst. Anabelba Flores Guerrero
 - Lic. Enf. Juan Mesías Torres Mercedes
 - Qf. Cecilia Melgar Medina.
 - Lic. Obst. Clariza Monteza Vidarte
 - Blg. Fernando Bustamante Mayuri
 - Tec. Enf. Rohan Alarcón Rojas
 - Tec. Comp. Luz Edita Carpio Bravo





Resolución Directoral

N° 596-2023-GOB.REG.CAJ/DSRS.CH/DG



Chota, 14 de junio de 2023

- **EQUIPO DE EVALUADORES INTERNOS MICRORED QUEROCOTO**

- Lic. Enf. Gisella Antonieta Monteza Díaz. (Líder).
- C.D Ener Estela Pérez.
- Obstetra. Rosa Trinidad Falen Morales
- Lic. Enf. Ludy Fernández Dávila.
- Lic. Enf. Yanira Garumi Tesen Guevara.
- M.C. Ronier Edney Herrera Tarrillo.
- Blgo. Julio Roncal Carhuapoma.
- Lic. Kelly Lisbeth Eugenio Cruzado.
- Tec. Farmacia. Dixon Elser Vásquez Estela.

- **EQUIPO DE EVALUADORES INTERNOS MICRORED LLAMA**

- Lic.Enf. Sara Rosa Sempertegui Sánchez
- Lic. Enf. Reyna Flor Ticlla Irigoin (Líder)
- Psic. Víctor Rodolfo López Montenegro
- Obst. Marianela Chiroque Olivos
- Lic. Enf. Wilder Idrogo Rubio
- Tec. Enf. Norvil Bustamante Idrogo
- Tec. Comp. Manuel Antonio Rubio Coronado
- Blga. Maritza Edit Saavedra Chonlon
- Q.F. Efraín Joaquín Aguilar Cosme
- Tec. Enf. Henry Omar Salazar Alarcón

- **EQUIPO DE EVALUADORES INTERNOS MICRORED RAMADA DE LLAMA**

- C.D. Carlos Daniel Bazán Nuñez (Líder)
- Obsta. Roselbi Rojas Bueno
- Lic. Enf. Hugo Fuentes Estela
- Obst. Yesenia Burga Zorrilla





Resolución Directoral

N° 596-2023-GOB.REG.CAJ/DSRS.CH/DG



Chota, 14 de junio de 2023

- **EQUIPO DE EVALUADORES INTERNOS MICRORED TOCMOCHE**
 - Tec. Enf. Martin Cardoozo Cubas
 - Tec Enf. Magali del Pilar Cornejo Montalvo (Lider)
 - Lic. Psic. Monica Elizabeth Sánchez Rojas
 - Obsta. Maritza Elizabeth Cruz Yajahuanca
 - Téc. Farm. Vanessa Estefani Quiroz Mesones
 - Téc. Enf. Edwin Charlis Gálvez Gonzáles
- **EQUIPO DE ACREDITACIÓN DE LA MICRORED CHIMBAN**
 - Lic. Enf Tomas Marlo Sigueñas. (Lider)
 - Téc. Enf. Zulema Romero Flores
 - Téc. Enf. Miguel Angel Ávila Jorge

Artículo 2°.- DISPONER, que la oficina de tramite documentario de la DISA Chota o la que haga sus veces, notifique el presente Acto Resolutivo a la parte interesada y a las instancias correspondientes de acuerdo al artículo 18 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General y su modificatoria D.S N° 004-2019-JUS.



Regístrese y Comuníquese y Archívese

GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA
Dirección Sub Regional de Salud Chota
MC. Hugo Ramirez Monteza
DIRECTOR GENERAL